

ORDENANZA N° 1312.-

Expte. J/58/948.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas, con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las / Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1312.-

ARTICULO. 1º.- Acuérdate por una sola vez a la CONFEDERACION de ----- FOMENTO URBANO, la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$2.000.00 %), a fin de que proceda a la impresión de los resultados del Tercer Congreso de Entidades de Bien Público, celebrado en nuestra ciudad en el año 1946.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen----- te ordenanza, se tomará de la partida respectiva del Presupuesto del año 1949.-

ARTICULO. 3º.- La Confederación de referencia deberá rendir cuen----- ta documentada de los fondos que por la presente se le otorgan.-

ARTICULO. 4º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- EVARISTO P. ANSELMINO.-

La Plata, 15 de enero de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente- LUIS P. PEREZ DUPRAT- Se
cretario de Hacienda.-

Es Copia.-

C.C.-